



# Resolución Jefatural N° 105-2016-INEI

Lima, 21 de marzo de 2016

Visto el Oficio N° 537-2016-INEI/DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicitando autorización para la ejecución del "Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016".

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

Que, en el marco del Presupuesto por Resultados, del programa estratégico "Accidentes de Tránsito y Seguridad Ciudadana" se requiere contar con la tasa de homicidios para el año 2015, número de denuncias por delitos en sus diversas modalidades, perfil de la víctima y el victimario y otras muertes ocurridas en el año 2015, en este contexto el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ejecutará el "Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016";

Que, la ejecución del referido Registro Nacional, permitirá contar con una base de datos con información estadística para la elaboración de indicadores que faciliten realizar el seguimiento de los resultados de la ejecución del programa estratégico "Accidentes de tránsito y Seguridad Ciudadana";

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio del Interior, han definido el marco conceptual y los indicadores pertinentes, así como, el contenido del formulario a ser utilizado en el Registro Nacional, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, establecer el período de su ejecución y aprobar el formulario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Con la opinión técnica de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar** la ejecución del "Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas 2016", en cada una de las Comisarías Básicas y Unidades Especializadas en Investigación Criminal que existen en el país y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática correspondiente.

**Artículo 2°.- Aprobar**, el formulario del "**Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016**", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Establecer**, como periodo de ejecución del referido Registro, del 21 de marzo al 19 de mayo del 2016.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Signature]*  
Dr. Aníbal Sánchez Aguilar  
Jefe (e)

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática